



Diez y siete maravedis.



SELLO QUARTO. VENT
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA Y NUEVE.

Le despache libranza en forma a la que acompaña
dho decreto. Lextificación y Perjuo tomándose la
Razon por la Contaduria.

Casa de agua de S.
Patuzio =

En este aiuntam. se aconferido en biva de la Razon dada
por el S. D. Gomez Claudio D. de Guevarra. en Razon
de la casa de agua que llaman de S. Patuzio, y respecto de
no venir con la distincion y claridad que se requiere
se segun el encargo que por esta Ciudad se hizo adho
S. y al S. D. Pedro Alcantara Perez de Arca y poder
resolver sobre ello = Acorda que dho. S. la dispongan
con toda brevedad y den cuenta al S. Correo. para
que su H. mande tirar.

Capitanias:

Los Señores D. Diego Ruiz Pacheco, y D. Matheo Perez de
Ludera. dixeron que por ciertos efectos mereciant que
por qualquiera de los presentes S. se les de separadam.
testimonio del nombram. que esta Ciudad se le hizo para
les de Capitanes de una de sus Parrochias, y de como
esta Ciudad esta imporeion Inmemorial de hazer
tales nombram. por lo que duplican de suya esta
Ciudad. Acordar se les de dho. testimonio y por dho.
Entendido = Acorda que qualquiera de los presentes
S. de adho Señores el testimonio que pidan y para ello

